



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Garantía mobiliaria – requiere

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00947-00

Se **requiere** a la parte demandante para que **aclare** la placa del vehículo del cual solicita la terminación del trámite de aprehensión¹, debido a que la citada petición la hace sobre el rodante de placas ELQ657, el cual no corresponde con el vehículo objeto del presente proceso (**LHQ-973**).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 120 del 26 de junio de 2023

¹ 012SolicituddeTerminacion

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872bdd9d4e0d19fcc6e371e10b6fbef59548baadf34e2152bea535fcbc66caf7**

Documento generado en 25/07/2023 05:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>